



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE MARZO DE 2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE TITULACIÓN EN UNIVERSIDADES SOCIAS EXCELENTES DE ESTADOS UNIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Por Resolución Rectoral de 21 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria de becas para la realización del trabajo fin de titulación en universidades socias excelentes de Estados Unidos durante el curso académico 2024-2025.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 18 de marzo de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de cinco becas en favor de los estudiantes que a continuación se relacionan (Tabla 1)

Tabla 1.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD AMERICANA	IMPORTE
APARICIO MÉNDEZ	CLARA	ETSI DE TELECOMUNICACIÓN	Illinois Institute of Technology	1800€
RODRÍGUEZ ROMERO	JUAN LUIS	ETSI DE TELECOMUNICACIÓN	Illinois Institute of Technology	1800€
LOZANO ARIAS	PABLO	ETSI DE TELECOMUNICACIÓN	Illinois Institute of Technology	1800€
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	VÍCTOR	ETSI DE AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	Illinois Institute of Technology	1080€
QUESADA LUENGO	RODRIGO	ETSI DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Illinois Institute of Technology	720€

La efectiva realización de estas actividades está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 21 de noviembre de 2024 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital.

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez